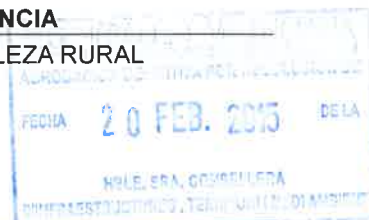


REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA
CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DE NATURALEZA RURAL



CANAL DE LA ALBUFERA

LOCALIZACIÓN : SUECA- EL PALMAR- LAGUNA- PINEDO DISTRITO / SUELO : 19 / PNA CÓDIGO FICHA : EPH_PNA_19.01	NIVEL DE PROTECCIÓN : BRL VALORES SINGULARES : PSJ - ARQUEOLÓGICO CATEGORÍA (D) ESPACIO ETNOLÓGICO DE INTERÉS LOCAL REFERENCIA CATÁLOGO 1989 : NP :
--	--

1. SITUACIÓN:

Antiguo canal navegable entre Sueca y el Grao de Valencia, con un itinerario hoy en parte invadido por campos y en parte incluido en el sistema de canales de la albufera. Las zonas colonizadas por campos de arroz y el camino de sirga son reconocibles en el paisaje.

Su trazado incluye parte del término de Sueca, y en Valencia, el Palmar, la laguna de la Albufera, el Saler y Pinedo. Ha desaparecido en la parte norte del nuevo cauce del Turia, quedando su recuerdo en la toponimia del lugar (Camí del Canal).

2. DATOS PARTICULARES:

ACEQ. VINCULADAS : ACEQUIA DEL CANAL-SUECA- CARRERA DE LA REINA, CARRERA DEL PALMAR, LAGUNA, CARRERA DEL SALER

3. CONFIGURACIÓN:

CASETA : NO PROCEDE

MATERIAL : BORDES DE EMBARCADEROS ARRUINADOS

REVESTIMIENTO : NO PROCEDE

CONSERVACIÓN : USO COMO ACEQUIAS Y CAMINOS EN GRAN PARTE ARRUINADO E INVADIDO

4. ENTORNO PAISAJÍSTICO:

USOS :	☒ RURAL	☐ VIVIENDA
	☐ INDUSTRIAL	☐ SERVICIOS
		☐ 2ª VIVIENDA
		☐ ALMACÉN
ACCESIBILIDAD :		
	☐ BUENA	☒ REGULAR
		☐ MALA
CONTAMINACIÓN AMBIENTAL :		
	☐ HUMOS	☐ RUIDOS
		☒ TRAFICO
ELEMENTOS PERTURBADORES :		
	☒ CABLES	☒ ESCOMBROS
		☒ AMB. SOCIAL DETERIORADO
VALOR PAISAJÍSTICO:		
	☒ ALTO	☐ MEDIO
		☐ BAJO
ARBOLADO:	VEGETACION LACUSTRE	

VALORES SINGULARES :

GRP: Grupo CMN: Camino VLL: Villa GPR: Grupo ARQ: Interés Arquitectónico	ARBI: Artificio de Interés ETN: Interés Etnológico PSJ: Interés Paisajístico ROL: Interés Arqueológico TIP: Interés Tipológico	BIC: Bien de Interés Cultural BRL: Bien de Relevancia Local BRL-BRR: Bien de Relevancia Local - Barraca 1ER ORDEN: Elemento Primer Orden
--	--	---

OTROS :

CPF: Crujías Paralelas a Fachada CPP: Crujía Perpendicular a Fachada PB: Planta Basical PX: Ponada PT: Patio Posterior	+1: Crujía añadida Posterior SI: Simétrica AS: Asimétrica AH: Alero Horizontal
--	---







REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA
CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DE NATURALEZA RURAL



CANAL DE LA ALBUFERA

4. DESCRIPCIÓN Y REFERENCIAS HISTÓRICAS

MEDIADOS S. XIX

Las barcas han sido los vehículos tradicionales en la comunicación por estas tierras y lagos de la Albufera. La ausencia de caminos fue una constante en el tiempo hasta entrado el siglo XX, solo el Cami de la Dehesa que llevaba hasta el Perelló era habil para viajar con carros o animales hacia el sur, donde durante muchos siglos se debía pasar en barca hacia Cullera y Sueca.

En el siglo XIX una obra de gran envergadura transformó este territorio; obra se abandonó a los pocos años, ya en los inicios del S XX. Desapareciendo para dejar paso a las comunicaciones rodadas que se consolidan en los años 1.950 con la construcción de los puentes de la carretera del Palmar. Fue el Canal de la Albufera, una vía navegable que unía Sueca y el Grao de Valencia. Una estructura que ha vuelto a la tierra en gran parte de su trazado, particularmente en las zonas más naturales, en la laguna y en algunas zonas inmediatas a las motas; mientras que en las zonas más antrópicas ha quedado como vestigio en el parcelario, en casos invadido por campos de arroz y en otros por construcciones más o menos clandestinas. Parte de este canal, en particular en la zona norte, ha desaparecido tras las obras del Plan Sur; por lo que en la actualidad es apreciable entre Sueca y el propio cauce del Turia en Pinedo.

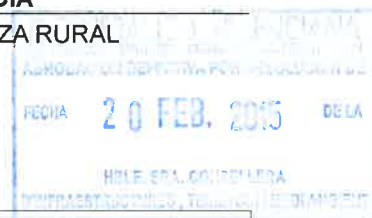
Parte de su trazado forma parte de la zona urbana de Pinedo, aunque en su damero parcelario es muy evidente, incluso en él se puede apreciar el antiguo embarcadero. Hay una zona de asentamientos que han devastado el trazado, precisamente en las proximidades de una discoteca que lleva su nombre. Existiendo dos zonas de su trazado de gran valor paisajístico: La zona norte de la laguna y el trazado de la acequia de la Reina, hasta el término de Sueca.

Hay que valorar la importancia del trazado del canal en el paisaje y su existencia, para entender la disposición de *sequers* de arroz, embarcaderos, casas, caminos de sirga y de otras instalaciones económicas y de transformación agraria en su entorno; instalaciones que han permanecido en el territorio.

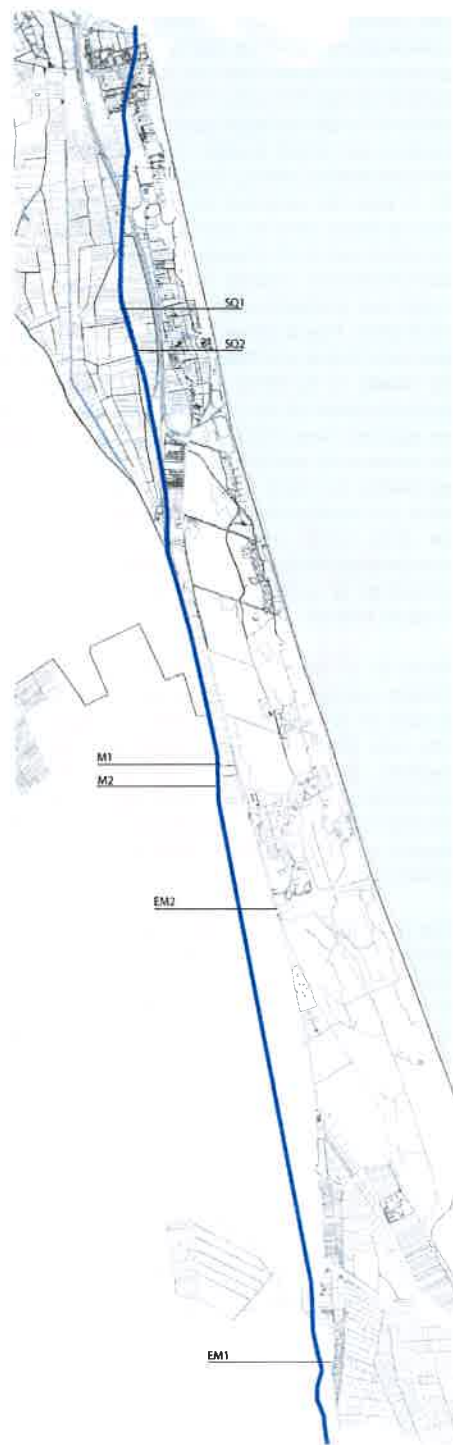


AJUNTAMENT DE VALENCIA

CANAL DE LA ALBUFERA



5. DESCRIPCIÓN GRÁFICA Y REFERENCIAS TÉCNICAS



6. ÁMBITO DE INCIDENCIA DE LA PROTECCIÓN :

SQ1.- Sequer del Canal

SQ2.- Villa Teresa

EM1.- Embarcadero del Palmar

EM2.- Embarcadero del Pujol

M1.- Motor del Tancat del Pomero

M2.- Motor Front al Tancat del Pomero

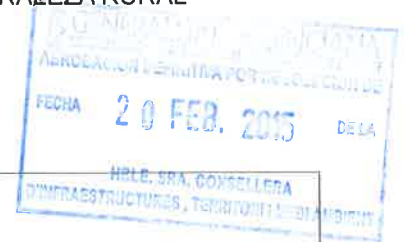
En los **50 metros** a ambos lados de los bordes del antiguo canal se entiende la existencia de una protección ambiental que conserve los elementos caracterizadores del paisaje: campos de cultivo y su parcelario, caminos de sirga, bienes patrimoniales de índole arquitectónica, acequias principales, etc,



AJUNTAMENT DE VALENCIA

REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA
CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DE NATURALEZA RURAL

CANAL DE LA ALBUFERA



7. CONDICIONES DE TRANSFORMACIÓN

A-1.- AREAS DE GRAN VALOR PAISAJÍSTICO: Protección Integral del paisaje

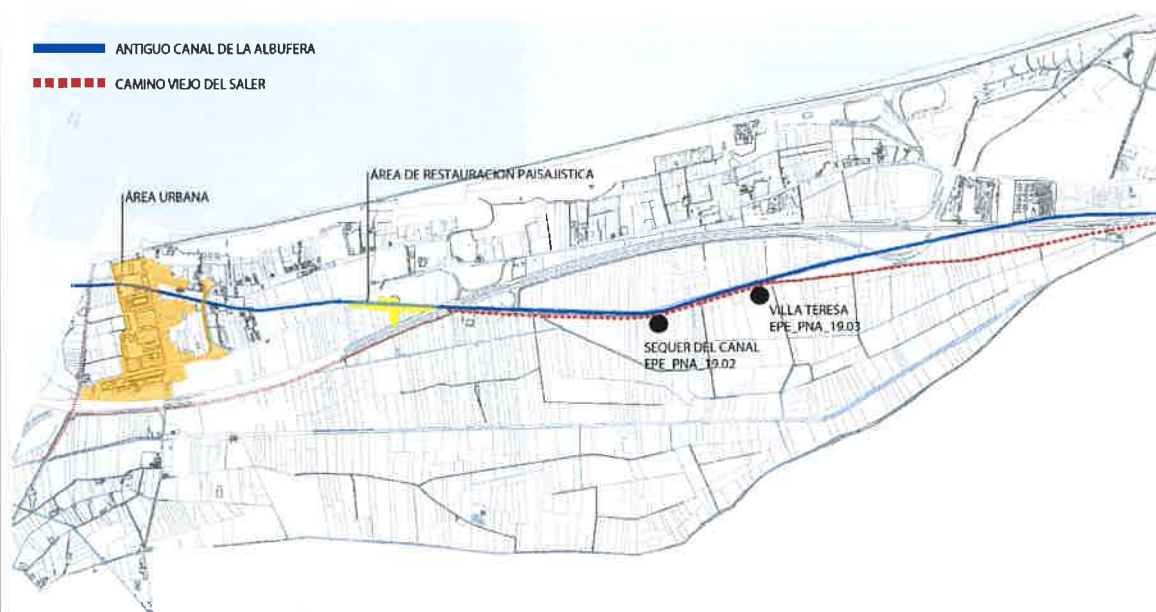
y los elementos caracterizadores del mismo; en particular canales de la Reina, Canal del Palmar, Carrera del Saler, camí del Canal, sistemas de *tancats* del entorno del canal, Villa Teresa y Sequer del Canal

A-2.- AREAS URBANAS: Protección Ambiental

Protección Ambiental del trazado del antiguo canal.

A-3.- AREAS CON ELEMENTOS IMPROPIOS

A restaurar paisajísticamente



8. OBSERVACIONES

a) PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN

Cualquier intervención sobre el bien a proteger implica la redacción de un Estudio de Incidencia Paisajística que guíe las propuestas y permita una correcta lectura histórica del bien y su entorno. Definiendo las bases de conservación o mantenimiento de los espacios definidos como Áreas de Protección Paisajística e incluso, si las hubiera, de las Áreas de Restauración Paisajística vinculadas a la correcta percepción y comprensión del bien a proteger. El proyecto de restauración debe valorar la existencia de elementos impropios, y en su caso, sustituirlos por otros de más valor.

b) INTERVENCIÓNES PERMITIDAS PREVIAS AL PROYECTO DE RESTAURACIÓN

Previa a la redacción del correspondiente Proyecto de Restauración solo se podrán efectuar obras de conservación y mantenimiento de los elementos que incidan sobre el trazado canal objeto de la protección, mientras que en los espacios anexos incluidos en las Áreas de Influencia, zonas de Protección Paisajística o ámbitos de restauración paisajística, se mantendrá el uso agrario, o en su caso el urbano, sin intervenciones que transformen o borren la huella del trazado del canal.

